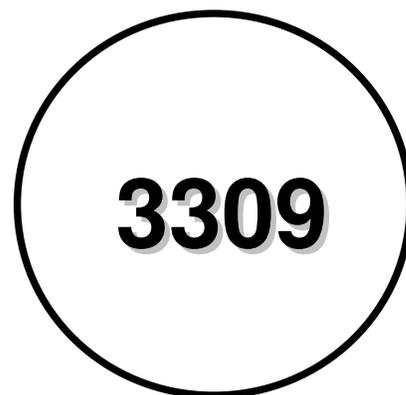


Documento Conpes



Consejo Nacional de Política Económica y Social
República de Colombia
Departamento Nacional de Planeación

**DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DEL CERTIFICADO DE INCENTIVO
FORESTAL CON FINES COMERCIALES (CIF DE REFORESTACIÓN) -
VIGENCIA 2004**

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
DNP: DDRS- DDUPA

Versión aprobada

Bogotá D.C., 20 de Septiembre de 2004

INTRODUCCIÓN

Este documento presenta a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES, la distribución regional de recursos de la vigencia 2004 del Certificado de Incentivo Forestal (CIF de reforestación), en cumplimiento de la competencia otorgada por la Ley 139 de 1994.

A través del presente, se da continuidad a las acciones que viene promoviendo el Gobierno Nacional, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo Forestal – PNDF, para apoyar los cultivos forestales comerciales, con el objeto de establecer y mantener una base económica regional y local, que ofrezca fuentes estables y lícitas de empleo e ingresos, contribuir a mejorar la seguridad alimentaria de los campesinos y comunidades, y apoyar el desarrollo de esquemas asociativos y de economía solidaria con enfoque empresarial.

I. ANTECEDENTES

En el marco de la política forestal señalada en el Plan Nacional de Desarrollo “Hacia un Estado Comunitario”, y en desarrollo de las directrices establecidas en el CONPES 3237 Política de Estímulo a la Reforestación Comercial en Colombia”, de agosto 11 de 2003, el Certificado de Incentivo Forestal – CIF se constituye en uno de los principales instrumentos de financiamiento orientado a promover una base forestal comercial competitiva.

En términos generales, la aplicación del CIF de reforestación durante el período 1995 -2003 ha representado una inversión por parte del Gobierno Nacional de \$ 69.025 millones de pesos¹, promoviéndose el establecimiento de proyectos forestales comerciales en una superficie de 71.475 hectáreas².

¹ Precios constantes de 2003

² Cálculos DNP-DDRS, con base en Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural- Secretaría Técnica de la Cadena Forestal, FINAGRO. Junio, 2004. 54.583 hectáreas en el periodo 1995 – 2001, 9.755 hectáreas en el 2002 y 7.137 hectáreas en el 2003

De otro lado, el análisis y evaluación sobre la operatividad y eficiencia del CIF, que realizó el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural -MADR, a través de FINAGRO, para el período 1995-2001, indica que a pesar de las debilidades identificadas de carácter técnico, operativo, normativo e institucional, el incentivo ha contribuido a desarrollar el sector forestal nacional, recomendando a la vez, optimizar procesos y afianzar su aplicación en el marco de los Acuerdos Nacionales y Regionales de Competitividad Forestal - ARCF.

Con respecto a las metas de reforestación del cuatrienio -80.000 ha-, previstas en el CONPES 3237 se ha avanzado en un 15.6%, y de este porcentaje el CIF ha contribuido con un 57.4 %. Para el 2004, con los recursos a distribuir regionalmente mediante este documento, se contribuye a incrementar la meta en un 8.5%.

Durante el año 2003 el área reforestada, para fines comerciales, fue del orden de 12.447 ha, de las cuales 7.137 ha fueron apoyadas por el CIF y las restantes 5.310 ha se concretaron a través de otros programas nacionales, regionales y de cooperación internacional³. Para el 2004 el área objeto de reforestación con CIF sería del orden de 6.790 ha.

II. DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PARA EL CIF DE REFORESTACIÓN

La presente distribución de los recursos CIF, para la vigencia 2004, continua aplicando los criterios orientadores señalados en la Ley 139 de 1994, el Decreto Reglamentario 1824 de 1994, la Ley 811 de 2003 que crea las organizaciones de cadena, y el Manual Operativo del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario - FINAGRO.

Adicionalmente, considera los avances registrados por los ARCF, los cuales permiten: ampliar la oferta forestal productiva bajo el enfoque de cadena productiva, fortalecer la capacidad institucional regional, ampliar la cobertura forestal para fines industriales, propender por la modernización tecnológica de la producción, y apoyar la consolidación de esquemas organizacionales de productores. En este sentido, la presente distribución se orienta a fortalecer las dinámicas regionales y compromisos

³ Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural- Secretaría Técnica de los Acuerdos Regionales de Competitividad. Junio 2004.

de los diferentes actores de la cadena productiva en los cinco núcleos forestales en desarrollo⁴, así como, promover la consolidación de nuevos emprendimientos forestales en otras regiones del país⁵.

El monto de recursos CIF, ubicados en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para la vigencia 2004, a distribuir mediante el presente documento, asciende a ocho mil millones de pesos (\$8.000 millones).

La presente distribución atiende los compromisos adquiridos en vigencias anteriores para el pago de mantenimientos de plantaciones individuales (Cuadro No.1) y el mantenimiento y fomento a nuevas áreas forestales comerciales en núcleos productivos (Cuadro No. 2).

Cuadro No. 1
PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN REGIONAL DE RECURSOS PARA PAGO
DE MANTENIMIENTOS PROYECTOS INDIVIDUALES

Departamentos	Millones (\$)	%
Antioquia, Caldas, Cauca, Choco; Nariño, Quindío, Risaralda y valle del Cauca	311,89	24,0
Boyacá, Cundinamarca, Huila, Norte de Santander, Santander y Tolima	191,17	14,7
Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Meta, Vaupés y vichada	163,16	12,5
Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, Guajira, Magdalena y Sucre	569,2	43,7
Amazonas, Caquetá y Putumayo	45,58	3,5
Sub Total	1.281,00	98,4
Seguimiento	13,02	1,00
Administración	7,81	0,60
Total	1.301,83	100,00

Cálculos DNP-DDRS con base en reportes del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

4. Núcleos en desarrollo: i) Cadena Forestal Productiva del Magdalena Bajo Seco; ii) Acuerdo Regional para la Cadena Forestal de Córdoba; iii) Acuerdo de Competitividad del sector forestal de Caldas; iv) Acuerdo de Competitividad para el cluster de Antioquia; y v) Acuerdo Regional de Competitividad de Santander, sur de Bolívar y sur de Cesar.

5. Núcleos creados en el 2004: i) Acuerdo de Competitividad para la Región de la Orinoquía y ii) Acuerdo de Competitividad para el Valle del Cauca y Cauca.

Cuadro No. 2
PROPUESTA DE DISTRIBUCION DE RECURSOS PARA EL PAGO DE
MANTENIMIENTO Y EL FOMENTO DE AREAS NUEVAS
EN NUCLEOS PRODUCTIVOS

Núcleos Forestales	Mantenimiento		Areas nuevas		Total	
	\$	%	\$	%	\$	%
Antioquia*	158.0	28	1.242.0	20.2	1.400.0	20,9
Caldas*	78.0	14	343.0	5.6	421.0	6.3
Córdoba*	118.0	21	1.875.0	30.5	1.993.0	29,8
Magdalena Bajo Seco*	192.0	35	1.058.0	17.2	1.250.0	18,7
Santander, Sur de Bolívar y Sur de Cesar*			400.0	6.5	400.0	6,0
Valle del Cauca y Cauca**			227.0	3.7	227.0	3,4
Oínoquía**			900.0	14.7	900.0	13,4
SUBTOTAL	546.0	98.4	6.045.0	98.4	6.591.0	98,4
SEGUIMIENTO	5.5	1.00	61.4	1.00	67.0	1,00
ADMON FINAGRO	3.3	0.60	36.9	0.60	40.2	0,60
TOTAL	554.9	100.00	6.143.3	100.00	6.698.2	100,0

* Núcleos Forestales en desarrollo

**Núcleos forestales recientemente creados

Cálculos. DNP- DDRS con base en reportes del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

En atención a la solicitud formulada por el MADR se asigna el 1% de la apropiación total de este instrumento para realizar, a través de Ministerio, la evaluación y el seguimiento de los proyectos financiados con recursos del CIF y del 0.6% a FINAGRO para la administración del Incentivo.

De mejorar el panorama fiscal del país y obtener recursos adicionales a los disponibles actualmente estos se ejecutarán preferencialmente para el desarrollo de proyectos forestales en los núcleos productivos que mayor dinámica registren en el marco de los ARCF.

III. RECOMENDACIONES

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, y el Departamento Nacional de Planeación recomiendan al CONPES:

1. Aprobar la propuesta de distribución regional de recursos del Certificado de Incentivo Forestal de reforestación, vigencia de 2004, contenida en este documento.
2. Solicitar al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural realizar la evaluación y seguimiento del Incentivo de reforestación, y presentar sus resultados al Consejo Directivo del CIF.
3. Solicitar al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a FINAGRO, y a las Corporaciones Autónomas Regionales con jurisdicción en los núcleos forestales con ARCF, que tramiten los respectivos proyectos de reforestación vinculados a la cadena productiva y promuevan la vinculación de nuevos reforestadores en el marco de los Acuerdos Nacionales y Regionales de Competitividad Forestal.